

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia Q., agosto treinta de dos mil veintidós

Incidente de Desacato, Radicación: 63-001-31-05-003-2022-00156-00

INFORME SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez escrito del 26 de agosto de 2022 presentado por el accionante, en donde indica que la accionada no ha dado cumplimiento al fallo de tutela. Va para lo que considere pertinente.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO  
Secretaria

Visto el informe que antecede y en atención a la solicitud formulada por el accionante señor ALBERTO SAN MARTIN ARENAS, procede indicar que no es viable dar tramite al incidente de desacato aquí pretendido, toda vez que el término de 48 horas concedidos a la parte accionada aún no se encuentra vencido. Dicho término debe contabilizarse en horas hábiles.

Se tiene que al día 26 de agosto de 2022 fecha de presentación de la solicitud de desacato, solo habían transcurrido 24 horas hábiles.

Notifíquese personalmente o por el medio más expedito, el contenido de este auto a la accionante a través del correo electrónico [lasmultitudes@hotmail.com](mailto:lasmultitudes@hotmail.com)

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

Msv  
30-08-2022

Firmado Por:  
Luis Dario Giraldo Giraldo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 003  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a6ebec18295e79c037a9ffd3d5d344baae8a37108b2554d3d8991947c3b8b5a**

Documento generado en 31/08/2022 08:39:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>